

Instituto Superior de Formación Docente N° 42

Inglés-Matemática-Lengua y Literatura

Plan de Transición 2018

2019-2020

Introducción

A partir del cambio de plan de estudio de las carreras de Inglés, Lengua y Literatura y Matemática (Resoluciones 1860/17, 1862/17 y 1861/17 respectivamente) el ISFD N° 42, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, propone el plan de transición entre los **Nuevos Planes (NP)** y los que estuvieron vigentes hasta 2017 **-en adelante Viejo Plan (VP)-**. El objetivo es acompañar los procesos formación y titulación de todos los estudiantes de las tres carreras. Para lograrlo se establecen una serie de pautas y recomendaciones destinadas organizar la tarea docente y orientar a los estudiantes en sus trayectorias. La puesta en marcha de los nuevos diseños curriculares, como la continuidad de los diseños que son reemplazados, se realizará de acuerdo a los que establecen el régimen académico y de correlatividades.

Los estudiantes de los tres profesorados que cambian su diseño curricular, de acuerdo a su situación académica y al grado de avance en la carrera, podrán optar por continuar su formación académica en el **VP** de estudios, o pasarse al **NP**. Para tomar esa decisión deberán tener en cuenta la cantidad de materias cursadas y aprobadas en el **VP** y las fechas de caducidad del mismo.

Cambio de Plan

Los estudiantes que se cambiaron de plan lo hicieron luego de mantener varias reuniones con el Equipo Directivo del Instituto, en las cuales se les informó las características del **NP**,

régimen académico, correlatividades y listado de materias por año. También se dejaron en claro las implicancias de optar por uno u otro plan. La opción del cambio se realizó de manera personal, a través de la firma de un acta en la que cada estudiante manifestó su voluntad de continuar su formación en uno u otro plan de estudios.

En relación a las **materias promocionales**, se ha acordado en el seno del CAI lo que se expone a continuación:

PRIMER AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Problemáticas Socio institucionales - Didáctica General 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Problemáticas Socio institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Problemáticas Socioinstitucionales - Didáctica General

SEGUNDO AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
<ul style="list-style-type: none"> - Historia y Política argentina - Perspectivas acerca de los Sujetos de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia y Política argentina - Perspectivas acerca de los Sujetos de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia y Política argentina - Perspectivas acerca de los Sujetos de la Educación - Enseñar con Tecnologías

TERCER AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Diversidad - Filosofía y Educación - Evaluación de los Aprendizajes 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Diversidad - Filosofía y Educación - Evaluación de los Aprendizajes 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Diversidad - Filosofía y Educación - Evaluación de los Aprendizajes

CUARTO AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e intervención en situaciones de conflicto escolar - Tutorías y Aprendizaje escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e intervención en situaciones de conflicto escolar - Tutorías/ Nivel II Inglés - EDI 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e intervención en situaciones de conflicto escolar - Tutorías/ Nivel II Inglés - EDI

Estudiantes de Lengua Matemática e Inglés que se cambiaron de plan y deben finales, se les reconoce la regularidad de las materias. Además, deben rendir los finales con el programa con el que estudiaron a partir de diciembre de 2018, y antes que las mismas se venzan. La acreditación de la materia quedará asentada en el nuevo plan de estudios.

Los estudiantes que se cambiaron de plan deberán cursar las **materias nuevas** que se detallan a continuación:

PRIMER AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
-Pedagogía -Introducción al Inglés con Fines Académicos -Prácticas Discursivas del Ámbito Académico en Español	- Pedagogía	-Pedagogía -Historia de la Lengua Española

SEGUNDO AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
- Historia y Política Argentina - Enseñar con Tecnologías - Literatura Inglesa y Niñez	- Historia y Política Argentina - Enseñar con Tecnologías - Historia de la Matemática	- Historia y Política Argentina - Enseñar con Tecnologías

TERCER AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
-Educación Para la Diversidad -Evaluación de los Aprendizajes	-Educación Para la Diversidad -Evaluación de los Aprendizajes	-Educación Para la Diversidad -Evaluación de los Aprendizajes

-Nivel 1 de Francés (Optativa)	-Nivel 1 de Ingles (Optativa)	-Nivel 1 de Ingles (Optativa)
-Oratoria y Retórica Docente	-Oratoria y Retórica Docente	-Oratoria y Retórica Docente

CUARTO AÑO		
INGLÉS	MATEMÁTICA	LENGUA
- Análisis e Intervención en situaciones de convivencia escolar	- Análisis e Intervención en situaciones de convivencia escolar	- Análisis e Intervención en situaciones de convivencia escolar
- Tutorías y Orientación Escolar	- Tutorías y Orientación Escolar (optativa)	- Tutorías y Orientación Escolar (optativa)
-EDI (depende del contenido)	-EDI (depende del contenido)	-Nivel 2 de Ingles (Optativa)
	-Nivel 2 de Ingles (Optativa)	-EDI (depende del contenido)

Continuidad en PV

Plazos

De acuerdo a la normativa vigente el **VP** de las tres carreras tiene fechas de caducidad progresiva, a partir de la aplicación del **NP** en primer año, en 2018. De acuerdo con esto, para los estudiantes que continúan su formación académica en el **VP** de estudios, 2018 es el último año en el que pueden cursar materias de segundo año en forma presencial; en 2019 será el último año en que se dictarán las materias de 3° año y en 2020 se dictarán por última vez las materias de 4° año. Luego de cursar y regularizar las materias tienen **dos años para rendir los exámenes finales**, tal como lo establece la resolución 1639/17 que modifica la resolución 4043/09 y establece este nuevo plazo para las materias cuyo plan de estudio es reemplazo por otro.

Según lo señalado en el párrafo anterior los estudiantes que deban rendir finales de materias regularizadas, o con atraso académico, lo cual deben hacer en condición de libre, lo podrán hacer de acuerdo al siguiente cronograma:

1° año hasta diciembre de 2019

2° año hasta diciembre de 2020

3° año hasta diciembre de 2021

4° año hasta diciembre de 2022

Los estudiantes que completen su formación en el **VP** tendrán tiempo para rendir todos los finales de la carrera, hasta diciembre de 2022. Llegada esa fecha el plan caduca, por lo tanto los estudiantes que adeuden materias (ya sean finales o por cursar) deberían continuar sus estudios en el **NP**. Ante el surgimiento de situaciones eventuales y particulares se analizará cada caso.

Atraso Académico

Plan Viejo

Los estudiantes con atraso académico que adeudan materias de 1° año del VP, se deben inscribir en las mismas como **libres**. Para el caso de las materias disciplinares de cada carrera, los profesores que quedaron en el Equipo de Acompañamiento Institucional (EACI) ofrecerán tutorías para hacer un acompañamiento durante todo el año, de modo tal que los estudiantes puedan preparar el final de esas materias y rendirlas en condición de libre. Para las materias del Espacio de la Fundamentación y de Psicología se les ofreció a los estudiantes asistir a las clases de dicho espacio y materia en la carrera de Química, en la que se siguen ofreciendo porque no cambió el plan. De esta forma los estudiantes que tienen que rendir libre alguna de estas materias tienen la posibilidad de preparar los finales a partir de las explicaciones del docente y del trabajo realizado en clases.

Para el caso del EPD I, que no se puede hacer en condición de Libre, el plan de transición 2018 establece que los estudiantes la cursen de la siguiente forma: en la carrera de Química la parte del generalista y con profesores del EACI la parte de especialista. De esta forma se asegura que todos los estudiantes tengan garantizado el derecho a cursar esta materia. En el ciclo lectivo 2019, se permite cursar EPD II a los estudiantes que permanecen en el PV, lo mismo sucede con EPD III en 2020 y con EPD IV en 2021, constituyendo cada uno de esos ciclos lectivos la última oportunidad de regularizar dichos espacios. Cabe aclarar que al ser unidades curriculares que no están contempladas en el régimen de estudiantes libres, la imposibilidad de cumplir con los plazos aquí establecidos implica automáticamente la necesidad de cambio de plan.

Las cursadas del **Viejo Plan** tendrán una validez de dos años a partir de la última cohorte de dichos planes (2017), de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Por lo tanto las cursadas aún vigentes vencerán según lo explicitado en el siguiente cuadro:

2013: Diciembre 2018

2014: Diciembre 2019

2015: Diciembre 2020

2016: Diciembre 2020

2017: Diciembre 2020

Las cursadas de planes viejos a partir de ciclo lectivo 2018 tendrán una validez de dos años, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente. Por lo tanto las materias cursadas en esos planes vencerán de acuerdo al siguiente cronograma:

Año de Cursada	Año de Vencimiento
2018	Diciembre 2020
2019	Diciembre 2021
2020	Diciembre 2022

Una vez concluida la oferta presencial del **Viejo Plan** de estudios, en diciembre de 2020, los estudiantes que deban recurrir materias de 4° año, o tengan atraso académico, deberán anotarse en condición de libres y completar su formación durante los ciclos lectivos 2021 y 2022.

Los estudiantes del **VP** de estudios que llegado diciembre de 2022 no se hayan titulado, deberán optar por cambiarse de plan, para lo cual podrán solicitar equivalencias. Además, deberán cursar las materias del nuevo plan que no tengan equivalencias.

Los estudiantes que en 2018 continuaron en el **VP** y a partir de 2019 quieran cambiar de plan podrán hacerlo. Deberán presentar una nota de solicitud de cambio de plan y pedir las equivalencias correspondientes. En caso de realizar el cambio de plan deberán cursar las materias nuevas del plan nuevo. Además, si los estudiantes tuvieran materias cursadas y regularizadas del **VP**, equivalentes a las del plan nuevo, tendrán dos ciclos lectivos para rendir los correspondientes finales, siempre que esas regularidades no vencieran antes de dicho plazo.

Los pedidos de equivalencias entre materias de ambos planes se otorgarán de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, tomando en cuenta además, los contenidos de las materias, los objetivos y la cantidad de hs de clase.

Cuadro de materias equivalentes entre los nuevos planes y los viejos de las tres carreras de 1° a 3° año

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Del diseño curricular Plan Resolución N° 13.259 se otorgan las siguientes equivalencias/homologaciones correspondientes al Diseño Curricular N° 1862/17

Res.N° 13259 Procedencia	Diseño Curricular.resfc2017-1860EGDEBA-DGCTE	AÑO
Perspectiva Pedagógica Didáctica	Didáctica General	1
Perspectiva Sociopolítica	Problemáticas Socio-Institucionales	1

Teoría Literaria I	Teoría Literaria I	1
Lectura y Escritura	Taller de Lectura y Escritura y Práctica de la Lengua Oral	1
Historia Social y Cultural de la Literatura I	Historia Social y Cultural de la Literatura I	1
Lingüística y Gramática I	Lingüística Gramática Textual e Introducción a la Psicolinguística y Sociolinguística	1
EPD I	CFPP I	1
-Psicología de 1 año	-PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Psicología Educacional	2
-Psicología 2 año (Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial)	- PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Sujetos de la Educación Secundaria	
Teoría Literaria II	Teoría Literaria II	2
Semiótica	Semiótica	2
Historia Social y Cultural de la Literatura II	Historia Social y Cultural de la Literatura II	2
Lengua y Literatura y su Enseñanza I	Didáctica de la Lengua y la Literatura I	2
Lengua y Literatura y su Enseñanza II		
EDI I	-TALLERES DE ALFABETIZACIÓN Y LITERATURA INFANTO JUVENIL TRAMO:	2

EDI III	Alfabetización - TALLERES DE ALFABETIZACIÓN Y LITERATURA INFANTO JUVENIL TRAMO	
Lingüística y Gramática II	Lingüística y Gramática II	2
EPD II	CFPP2	2
-Perspectiva Filosófico Pedagógica I -Perspectiva Filosófico Pedagógica II Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial.	Filosofía y Educación	3
Francés	Francés (optativa)	3
Teoría Literaria III	Teoría Literaria III	3
Psicolingüística	Psicolingüística	
Perspectiva Pedagógico Didáctica II	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	3
Historia Social y Cultural de la Literatura III	Literatura Española y Literatura Latinoamericana	3
Lingüística y Gramática III	Lingüística y Gramática III	3
EPD III	CFPP III	3

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática

Del diseño curricular Plan Resolución N° 13.259 se otorgan las siguientes equivalencias/homologaciones correspondientes al Diseño Curricular N° 1861/17

Res.N° 13259 Procedencia	Diseño Curricular.resfc2017- 1860EGDEBA-DGCYE	AÑO
Perspectiva Pedagógico Didáctica	Didáctica General	1
Perspectiva Sociopolítica	Problemáticas Socio- Institucionales	1
Álgebra y Geometría I	Geometría Métrica	1
Álgebra y Geometría I	Álgebra I	1
Introducción al Análisis Matemático	Introducción al Cálculo	1
EPD I	CFPP I	1
Álgebra y Geometría II	Geometría Analítica	2
Historia de la Matemática (3° AÑO)	Historia de la Matemática	2
-Perspectiva Pedag Didáctica II -Matemática y su Enseñanza II	Didáctica de la Matemática I	2
Análisis Matemático I	Cálculo	2
Álgebra y Geometría II	Álgebra II	2
-Psicología 1 año -Psicología 2 año (Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial).	-PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Psicología Educacional - PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Sujetos de la Educación Secundaria	2
EPD II	CFPP 2	2
-Perspectiva Filosófico Pedagógica I	Filosofía y Educación	3

-Perspectiva Filosófico Pedagógica II (Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial).		
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	3
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	COMPLEMENTOS DE CÁLCULO	3
-ÁLGEBRA III -TOPOLOGÍA	ÁLGEBRA SUPERIOR Y ELEMENTOS DE TOPOLOGÍA	3
EPD III	CFPP 3: LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAREA DOCENTE ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL NIVEL	3
MATEMÁTICA Y SU ENSEÑANZA III	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA II	3

Profesorado de Educación Secundaria en Inglés

Del diseño curricular Plan Resolución N° 13.259 se otorgan las siguientes equivalencias/homologaciones correspondientes al Diseño Curricular N° 1860/17

Res.N° 13259 Procedencia	Diseño Curricular.resfc2017- 1860EGDEBA-DGCYE	AÑO
Perspectiva Pedagógico Didáctica	Didáctica General	1
Perspectiva Sociopolítica	Problemáticas Socio-Institucional.	1
Lengua y Expresión Oral I	Prácticas Discursivas de la Comunicación Oral I	1
Lengua y Expresión Escrita I	Prácticas Discursivas de la Comunicación Escrita I	1

Lengua y Cultura I	Estudios Interculturales en Lengua Inglesa I	1
Expresión Oral y Escrita de Lengua Española (4º año)	Prácticas Discursivas del Ámbito Académico en Español	1
EPD I	CFPP I	1
Psicología de 1 año -Psicología 2 año (Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial)	PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Psicología Educacional -PERSPECTIVAS ACERCA DE LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN TRAMO: Sujetos de la Educación Secundaria	2
Lengua y Expresión Oral II	Prácticas Discursivas de la Comunicación Oral II	2
Lengua y Expresión Escrita II	Prácticas Discursivas de la Comunicación Escrita II	2
Inglés y su Enseñanza I	Fundamentos de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés I	2
Lengua y Cultura II	Estudios Interculturales en Lengua Inglesa II	2
EPD II	CFPP2	2
-Perspectiva Filosófico Pedagógica I -Perspectiva Filosófico Pedagógica II (Si tiene solo una de las dos se le puede dar parcial)	Filosofía y Educación	3
Segunda Lengua Extranjera (4º)	Segunda Lengua Extranjera (optativa)	3
Lengua y Expresión Oral III	Prácticas Discursivas de la Comunicación Oral III	3
Lengua y Expresión Escrita III	Prácticas Discursivas de la Comunicación Escrita III	3
Inglés y su Enseñanza II	Fundamentos de la Enza y el	3

	Aprendizaje del Inglés II	
Lengua y Cultura III	Estudios Interculturales en Lengua Inglesa III	3
EPD 3	CFPP 3	3

Disposiciones transitorias

En este apartado se explicitarán algunas medidas tomadas por el CAI y la Dirección del Instituto, para acompañar las trayectorias formativas de los estudiantes de las tres carreras que cambiaron de diseño curricular. La finalidad de dichas medidas es permitir que aquellos estudiantes que optaron por continuar su formación en el **VP** puedan completar la misma antes que se cumpla la fecha de caducidad del mismo.

-De acuerdo a la normativa vigente, Resolución 4043/09 y comunicación 32/10, para cursar cuarto año es necesario tener regularizadas todas las materias de 2° año. Dado que este es el último año en el que se dictan de manera presencial las materias de 4° año del **VP**, desde la dirección del ISFD N° 42 se autorizó, a modo de excepción y por única vez, a los y las estudiantes de la carrera de Lengua a cursar de manera condicional, durante el ciclo lectivo 2020, materias de 4° año debiendo el final de la materia Latín, correspondiente al 2° año de la carrera. Dicha condicionalidad deberá ser resuelta por cada uno de los y las estudiantes autorizados en el turno de exámenes finales del diciembre de 2020. De esta manera podrán regularizar su situación antes de rendir el final de las materias de 4° año, que cursarán durante el presente ciclo lectivo.

- De acuerdo a la normativa vigente el **VP** de las tres carreras tiene fechas de caducidad progresiva, a partir de la aplicación del **NP** en primer año, en 2018. De acuerdo con esto, para los estudiantes que continúan su formación académica en el **VP** de estudios, 2018 es el último año en el que pueden cursar materias de segundo año en forma presencial; en 2019 será el último año en que se dictarán las materias de 3° año y en 2020 se dictarán por última vez las materias de 4° año. Luego de cursar y regularizar las materias tienen **dos años para rendir los exámenes finales**, tal como lo establece la resolución 1639/17 que modifica la resolución 4043/09 y establece este nuevo plazo para las materias cuyo plan de estudio es reemplazo por otro.

Según lo señalado en el párrafo anterior los estudiantes que deban rendir finales de materias regularizadas, o con atraso académico, lo cual deben hacer en condición de libre, lo podrán hacer de acuerdo al siguiente cronograma:

1° año hasta diciembre de 2019

2° año hasta diciembre de 2020

3° año hasta diciembre de 2021

4° año hasta diciembre de 2022

Dado que una vez terminado el turno de finales de diciembre de 2019 a una importante cantidad de estudiantes de las carreras de Inglés, Matemática y Lengua, les quedaron pendientes rendir finales de 1° año, y ante el perjuicio que esta situación ocasionaría para la trayectoria formativa de los mismos, desde la Dirección del Instituto 42 se autorizó, a modo de excepción y por única vez, que aquellos estudiantes que completan su formación en cualquiera de los tres **VP** de estudio, tengan como último plazo para rendir los exámenes finales de materias de 1° año, el turno de Mayo de 2020.

Debido a que aun no está claro si los exámenes finales del turno de mayo se van a poder tomar, dado que es posible que sigamos con suspensión de actividades presenciales, se van a sostener los acuerdos alcanzados hasta tanto se tomen los finales. Esto significa que una vez que retomemos las actividades presenciales, aquellos alumnos que deben finales de primer año deberán rendir los exámenes finales en el primer turno que se realice, de manera tal de regularizar su situación.